



### CEDULA DE NOTIFICACIÓN.

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./275/2016</b>
<b>Recurrente:</b>	*****
<b>Sujeto Obligado</b>	Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, del día veinticinco de enero del dos mil diecisiete, la suscrita licenciada Cecilia Ruiz Sánchez, actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, me permito fijar en los estrados electrónicos de este Instituto, la resolución de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisiete, aprobada en el expediente del recurso de revisión **275/2016**, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la Primera Sesión Ordinaria del 2017, celebrada el dieciocho de enero del presente año. -----

----- **Por lo anterior, me permito transcribir los puntos resolutivos:** -----

**“Primero.-** Este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos del Considerando Primero de ésta Resolución. -----

**Segundo.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que rige a éste Instituto **se Sobresee** el Recurso de Revisión identificado con el número **R.R/275/2016**, dado que se actualiza la hipótesis normativa referida en el **Considerando Tercero** de esta Resolución, al haber sido otorgada la información al Recurrente dentro de los plazos establecidos para el efecto. -----

**Tercero.-** Protéjense los datos personales en términos del Considerando Quinto de la presente Resolución. -----

**Cuarto.-** Notifíquese la presente Resolución al Recurrente y al Sujeto Obligado. -----

**Quinto.-** Archívese como asunto total y definitivamente concluido. - -

(...) -----

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**-----

~~Licenciada Cecilia Ruiz Sánchez.~~



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

~~Actuaria adscrita a la Secretaría General de Acuerdos.~~

~~Secretaría General de Acuerdos~~